

Recibido: 20 de octubre de 2011.

Aceptado: 25 de junio de 2012.

ALGUNOS FENÓMENOS SINTÁCTICOS DEL ESPAÑOL EN GALICIA (1767-1806)

SARA GÓMEZ SEIBANE
Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen

A pesar del auge en los últimos años de los estudios sobre el español hablado en Galicia (García y Blanco, 1998; Monteagudo y Santamarina, 1993; Rojo, 2004, entre otros), queda mucho por hacer en la reconstrucción de estados anteriores. Para paliar este vacío, se analiza sintácticamente un conjunto de cartas privadas enviadas a Buenos Aires entre 1767 y 1806 desde Vigo y A Coruña, redactadas en español pero con presencia de fenómenos que, en principio, pueden explicarse por el contacto lingüístico con el gallego. Dicha caracterización sintáctica atenderá especialmente a la categoría de objeto y al sistema verbal. En cuanto a la primera, se observa el grado de mantenimiento de los casos, la despronominalización y la duplicación del objeto indirecto, la presencia de los pronombres reflexivos, así como el grado de marcación preposicional del objeto directo. Con respecto al verbo, se analiza la oposición *canté/he cantado* y los usos perifrásticos con valores similares a esta última forma, la expresión de futuro, las confusiones entre *ser* y *estar*, la presencia y distribución sintáctica de las formas en *-ra* y *-se* y, finalmente, el futuro de subjuntivo.

Palabras clave: Español en Galicia, siglo XVIII, sistema pronominal y verbal, marcación preposicional del objeto directo.

Abstract

Although Galician Spanish language research has been recently increased (García and Blanco, 1998; Monteagudo and Santamarina, 1993; Rojo, 2004), there is still a lot of researched to be conducted in order to characterize previous linguistic states. To contribute to this kind of studies private letters from Vigo and A Coruña to Buenos Aires, dated between 1767 and 1806, have been syntactically analyzed in this paper. These letters are written in Spanish but some linguistic phenomena may be understood through Spanish and Galician language contact. The present syntactic characterization pays attention to object category and verbal system. As regards the first question, case maintenance, despronominalization and indirect object duplication, reflexive pronouns and differential object marking have been observed. Regarding verbal system, *canté* and *he cantado* opposi-

tion and periphrastic uses with similar values, future expression, *ser* and *estar* confusion, *-ra* and *-se* forms presence and syntactic distribution and the future subjunctive mood have been studied.

Keywords: Galician Spanish language, 18th century, pronominal and verbal system, differential object marking.

1. INTRODUCCIÓN

El conocimiento sobre el español hablado en Galicia está siendo ampliado en los últimos años por parte de la comunidad científica. En efecto, a los primeros trabajos generales, se han sumado nuevos estudios centrados, igualmente, en la descripción de los fenómenos de interferencia en todos los niveles de lengua (García y Blanco, 1998; Monteagudo y Santamarina, 1993; Rojo, 2004, entre otros).

Con todo, hay mucho por hacer en la reconstrucción de las características y evolución del español en convivencia secular con la lengua gallega, más allá de la publicación de un conjunto de cartas familiares enviadas a Buenos Aires desde Vigo y A Coruña entre la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX (Gómez Seibane, 2011) y del estudio y descripción de los rasgos fonético-fonológicos del español de dichas cartas (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2009). En este trabajo el análisis de dicha correspondencia se completa desde la perspectiva sintáctica, lo que constituye una aportación de interés tanto para el estudio del contacto de lenguas, como para la historia de la lengua española de la época, especialmente desatendida, más aún en la zona que nos ocupa.

2. EL CORPUS: LA CORRESPONDENCIA PRIVADA

El corpus de este trabajo se compone de 24 cartas, editadas en sus versiones paleográfica y crítica (Gómez Seibane, 2011). De ellas, dos se enviaron a Mario Plata desde A Coruña en 1767 y las 22 cartas restantes fueron recibidas por Manuel A. Alonso Gil, con data en Vigo entre 1787 y 1806. La correspondencia, redactada en castellano —aunque los autores sabrían gallego, como se revela en el uso de determinadas construcciones—, se enmarca en el período conocido como «Siglos Oscuros» (XV-XVIII), momento en que el gallego vivió un proceso de decadencia y desprestigio por motivos políticos, sociales y culturales, que lo fue arrinconando a favor del castellano (Monteagudo, 1999).

3. CARACTERIZACIÓN LINGÜÍSTICA: SISTEMAS PRONOMINAL Y VERBAL

El contacto entre el castellano y el gallego en Galicia, junto con la proximidad lingüística entre ellos, ha producido una serie de influencias mutuas

consolidadas por el tiempo (Monteagudo y Santamarina, 1993: 144-147). En lo que respecta a la vertiente histórica, en estas cartas se ha comprobado la presencia de rasgos del español áureo, así como de fenómenos que, en principio, pueden explicarse por el contacto lingüístico con el gallego, como la geadá y el seseo manifiestos en las confusiones gráficas (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2009), el dativo de solidaridad, infinitivos conjugados, asimilaciones vocálicas coincidentes con las gallegas, como *deas* y *estean* por atracción con *sea* o la forma de presente de indicativo *imos* del verbo *ir* (Gómez Seibane, 2011).

Con todo, la proximidad interna entre ambas lenguas ocasiona bastantes dificultades a la hora de investigar y delimitar las relaciones e influencias mutuas que se establecen entre ellas. En efecto, los orígenes comunes de gallego y castellano, su pertenencia al llamado continuo dialectal septentrional (Penny, 2004), así como su contacto secular desde la introducción del castellano en Galicia complican el establecimiento de fronteras claras entre una y otra lengua, más aún si se trata de establecer la influencia del gallego en el desarrollo o mantenimiento de un fenómeno concreto del español (y viceversa). Por ejemplo, las formas de subjuntivo *deas* y *estean* —antes citadas— se han documentado en el castellano medieval, de manera que quizá fuera necesario replantearse la vinculación de estas formas con el gallego. No obstante, es muy probable que lo que motiva la aparición de tales formas en la correspondencia de los siglos XVIII y XIX en español sea justamente su presencia en el sistema verbal gallego, con lo que esta última lengua actuaría como causa coadyuvante que ayuda a la presencia de esos elementos.

3.1. Sistema pronominal átono y marcado diferencial de objeto

3.1.1. Leísmo, laísmo, loísmo

El leísmo, el laísmo y el loísmo¹ son fenómenos de variación pronominal en proceso de expansión desde la época áurea. En efecto, desde el siglo XVII se ha subrayado el incremento de casi todas las tendencias medievales como el laísmo, el leísmo de objeto y, sobre todo, el leísmo masculino personal, de uso predominante en singular. El loísmo, por su parte, fue poco usado, algo más en plural que en singular, pero siempre con índices bajos (Marcos Marín, 1978: 207-209).

No obstante, como cabía esperar para el occidente peninsular, las cartas muestran un sistema pronominal prácticamente etimológico: así, se documenta loísmo personal singular (1), con una presencia porcentual

¹ Entendemos como leísmo el desplazamiento del pronombre etimológico de acusativo *lo/la* por *le*, en función de OD; por laísmo y loísmo, la sustitución de *le* en la función sintáctica de OI por *la* o *lo*.

baja, 1,9% (1/51), y leísmo personal masculino singular igualmente escaso, del 3,5% (1/28). Así, *aplicar* con el sentido de ‘dedicar, destinar á alguno á alguna profesión, ejercicio, etc.’ (DCRLC s.v. aplicar, acep. 8), aunque suele ser reflexivo, en el pasaje (2) la estructura actancial sería transitiva *aplicar a alguien a algo*, por lo que el objeto personal debería pronominalizarse en acusativo *aplicarlo a algo* y no en dativo.

(1) *Dándonos malas respuestas y desvergüenzas cuando lo reprendemos sus vicios* (carta 15).

(2) *Tu hermano Fernando está aprendiendo a cuentas y escribir con el maestro San Juan y le aplica lo bastante a fin de que salga hombre* (carta 10).

Junto a este testimonio de leísmo real (Fernández-Ordóñez, 1999: 1323), existen ejemplos del llamado leísmo aparente en zonas distinguidoras de caso, que se explica por la variación en la asignación del caso en determinados verbos y construcciones. Por ejemplo, los dativos en (3) puede justificarse por haber quedado sobrentendido el OD: lo que se reza a Dios son oraciones de contenido religioso y lo que se peina es el cabello. Por su parte, el dativo que acompaña a *hallar* (4) es conocido como leísmo de cortesía, esto es, el uso de *le* como tratamiento de respeto, que subraya la mayor prominencia comunicativa del oyente o receptor frente a una tercera persona.

(3) *Y por lo mismo te encargo muy particularmente no te olvides de rezarle todos los días* (carta 9); *porque yo le peinaba y afeitaba* (carta 19).

(4) *Me alegraré infinito ésta le halle disfrutando una cabal salud* (carta 20).

Continuando con los casos de leísmo aparente, se ha detectado la presencia de *le(s)* en construcciones históricamente favorecedoras de la variación entre acusativo y dativo, como en la pronominalización de sujetos de infinitivo regido (*mandar, hacer*), con verbos de afección (*cansar*), así como con verbos transitivos con régimen etimológico de dativo, como *ayudar, socorrer, obedecer* o *servir*, entre otros. En el caso de la pronominalización del sujeto lógico del infinitivo, la variación pronominal puede depender de la naturaleza transitiva o intransitiva del verbo subordinado. Como se comprueba en (5), los infinitivos transitivos con OD expreso seleccionan el causado en dativo, en coincidencia con la preferencia diacrónica del castellano en época medieval, que es la que continúa en los siglos XVI y XVII (Palacios Alcaíne, 2002: 121).

(5) *cuando le da le hase hablar mil disparates* (carta 20); *que le dijese a usted que si fuese y le hiciesen pagar el pasaje, el que se lo abonase usted* (carta 21).

Por su parte, la selección del dativo por el verbo de afección *cansar* (6) puede ser reflejo del grado de transitividad alcanzado. Es frecuente, asimismo, la pronominalización en dativo de *ayudar* (7) en la mayor parte de

las zonas distinguidoras del caso; *obedecer* también suele mantener en estas zonas el dativo originario (8); mientras que es más esporádica la conservación del dativo latino de *amenazar* (9) (Fernández-Ordóñez, 1999: 1330-1334).

(6) *Es una mujer que ni quiere cansar ni que le cansen* (carta 6).

(7) *Procures siempre ser hombre de vien y obediente en un todo a tus amos pues los tienes en lugar de padres y por lo mismo debes obedecerles* (carta 9).

(8) *Me lleba doble por doble de lo que gasto así Dios le ha de ayudar* (carta 19).

(9) *Ahora lo puede acer por cuanto ya se halla libre de la enfermedad que le amenazaba* (carta 21).

3.1.2. Duplicación clítica del *oi*

Otro de los fenómenos cuya categorización se produce desde la segunda mitad del siglo xvii y a lo largo del español moderno es la duplicación con un pronombre átono de los objetos indirectos (OOII), nominales o pronominales. Cabe recordar, en este punto, que en la lengua estándar actual la duplicación es general con OOII de núcleo pronominal tónico en cualquier función sintáctica y posición con respecto al verbo; mientras que con los nominales la situación varía notablemente (NGLE, 2009: 35.2e, ñ), más aún si se atiende a la diatopía.

Si bien desde los primeros textos es posible hallar la duplicación del *oi* nominal pospuesto, el desarrollo diacrónico de este fenómeno puede caracterizarse como una «activísima difusión en un lapso relativamente breve» (Company, 2006: 537). En efecto, como muestran los datos de la tabla 1, ocurre una rápida difusión del doblado de *oi* pospuesto al verbo, aunque el estado de variación de los siglos xvii y xviii revela un proceso de gramaticalización no concluido.

Tabla 1. *Diacronía de la duplicación del oi nominal. Orden v-oi*

Cronología	- Duplicación	+ Duplicación
xiii	94% (321/343)	6% (22/343)
xvi	93% (414/449)	7% (35/449)
xvii	-	57%
xviii	60% (258/430)	40% (172/430)
xix	26% (124/483)	74% (359/483)
xx	17% (104/609)	83% (505/609)

Fuentes: Girón Alconchel (2002) y Company (2006: 538).

En las cartas analizadas, en esta posición posverbal el 46% (23/46) de los OOII son duplicados, lo que coincide con el porcentaje de duplicación

señalada para el setecientos. Entre el conjunto de factores favorecedores de este fenómeno se han destacado los rasgos léxicos del *oi*, especialmente la humanidad, la individuación y la determinación (Company, 2006: 540-541), características presentes en casi todos los *oou* de las cartas (10). Asimismo, la duplicación del *oi* se produce en todos los casos en los que el objeto se presenta antepuesto al verbo (11).

(10) *A vos este señor se lo pague* (carta 17); *por su conducta le puedes preguntar a nuestra madre y a Francisca* (carta 6).

(11) *A un amigo suyo le robó seiscientos pesos* (carta 19).

3.1.3. Despronominalización del *oi* pronominal

La pérdida de concordancia de número entre el pronombre átono dativo y su antecedente en español se registra esporádicamente desde época medieval y con cierta frecuencia a partir del siglo *xvi*. En el siglo *xviii* es posible documentarla con relativa facilidad, especialmente cuando el *oi* se encuentra en posición posverbal. Igualmente, en gallego desde época medieval hay casos de *lle* por *les* en textos literarios y notariales con una incidencia cuantitativa variable. En concreto, en los textos notariales, que permiten una datación y localización más segura de los fenómenos, se documentan testimonios desde el siglo *xiii*, sobre todo en la provincia de Pontevedra (Álvarez, 1994), precisamente el lugar de emisión de la mayoría de la correspondencia analizada en este trabajo.

Para el caso del español, se ha advertido una estrecha relación entre la duplicación del *oi* y la neutralización o despronominalización del mismo². En efecto, las primeras manifestaciones de falta de concordancia de número se registran varios siglos después de las primeras manifestaciones de duplicación del *oi*, por lo que la despronominalización podría considerarse un cambio sintáctico consecuencia de la vitalidad del doblado pronominal indirecto (Company, 2006: 543). En cualquier caso, la neutralización indica que el pronombre átono dativo está perdiendo o ha perdido ya su estatuto de pronombre anafórico o deíctico y podría haberse convertido en marca de función sintáctica o afijo verbal que anticipa que en esa oración sigue o existe un argumento, el *oi*.

En el caso del español, este fenómeno pudo iniciarse en ciertos contextos ambiguos en cuanto al número, a partir de los cuales se extendió la despronominalización (Company, 2006: 547). Tales contextos se encuentran en las cartas analizadas: se trata de *oou* coordinados (12), en los que el

² Hasta el momento, para el gallego no hay constancia de que exista relación entre doblado y neutralización de *oi* (Álvarez, 1994).

anclaje del pronombre átono resulta equívoco pues admite una doble referencia. Por una parte, *le* puede concordar con un solo miembro de la coordinación, el más próximo, o con los dos o tres miembros siguientes, en cuyo caso se produciría la neutralización del dativo (12); por su parte, en (13) los referentes pronominales pueden ser tanto *Juana y sus hermanas*, lo que implicaría la neutralización, como *a cada una*, lo que constituiría una concordancia de número.

(12) *Por su conducta le puedes preguntar* a nuestra madre y a Francisca (carta 6); *le darás espreiciones de nuestra parte* a don Bentura, a su suegro y a don Julián y *a su familia* (carta 23).

(13) *Aquí a Juana Vicenta, a las hermanas le remitió el hermano* a cada una *su cadena* (carta 22).

Al margen de la ambigüedad de los ejemplos anteriores, el porcentaje de casos seguros de despronominalización del *OI* en la correspondencia es muy significativo: representa el 100% (6/6) de los casos en los que un *OI* plural se pronominaliza en cualquier tipo de construcción, biactancial o triactancial (14).

(14) *Arás lo mejor que te pareziere, dándole de nuestra parte* a tus amos *muchas espreiciones* (carta 16); *confío le darás este gusto* a estos tus queridos y amantes padres (carta 18); *dándole en un todo* a tus amos *justo* (carta 18); *te pido hagas por darle gusto* a tus amos *reconosiendo han sido tu amparo, dándole mil espreiciones de nuestra parte* (carta 18); *le embía mil bendiciones juntamente* a sus patrones (carta 21).

Por lo tanto, pese a lo reducido del número total de las ocurrencias, parece que esta zona occidental participa en el proceso de generalización de la despronominalización del dativo, fenómeno al que pudo contribuir, por su parte, la neutralización hacia la forma del singular *lle*, especialmente intensa en el gallego occidental.

3.1.4. Pronombres reflexivos

Los pronombres reflexivos en gallego tienen un uso más restringido que en portugués y, sobre todo, que en español. Su empleo se limita prácticamente a la expresión de la reflexividad estricta, es decir, cuando sujeto y *OD* coinciden en el referente. No obstante, y pese a que los ejemplos de (15) responden a este esquema sintáctico-semántico, puede comprobarse que se ha producido en ellos la elisión de los pronombres átonos, muy probablemente por el influjo del gallego.

(15) *Quiso la Birgen de los Dolores que la dieron buena si no, no Ø libertaba* (carta 19); *Madre hace tiempo Ø cayó y Ø dio un gran golpe en una pierna* (carta 24).

3.1.5. Marcado diferencial de objeto

Desde los orígenes, el castellano presenta una tendencia a la marcación preposicional con *a* del acusativo o marcado diferencial de objeto, cuyo proceso histórico de expansión atraviesa la diacronía de la lengua y no alcanza un alto grado de fijación hasta el español moderno. La definitud, la especificidad y la animación son altamente relevantes en el marcado diferencial de objeto, de forma que estos rasgos interactúan en un sistema combinado que, en el español actual, obliga a la marcación preposicional con pronombres personales tónicos, con nombres propios de persona y con sintagmas nominales definidos y animados, especialmente si son humanos (Bossong, 1991). Por añadidura, existen factores contextuales coadyuvantes en este proceso, como la naturaleza léxica del verbo, la presencia de predicación secundaria referida al OD y los factores supraoracionales —topicidad de un referente y/o correferencia con menciones anteriores— (Laca, 2006).

En la correspondencia gallega, la marcación del OD es una propiedad semántica y formal de objetos directos humanos y definidos, sin que se haya detectado la expansión de la marca preposicional más allá de este ámbito. No obstante, en algunos pasajes se ha observado la ausencia de *a*, pese a que la mayor parte de ellos la exigiría por presentar las características semánticas anteriormente mencionadas. Efectivamente, pese al contexto existencial establecido por *tener*, que en ciertas condiciones restringe la presencia de *a*, las características del OD de (16) —humano e indefinido— tenderían al marcado de objeto, como lo confirma el hecho de que históricamente hayan presentado un aumento de la frecuencia de *a*, sobre todo cuando no hay núcleo léxico expreso (Laca, 2006: 448). Asimismo, la combinación de los rasgos de animación y definitud de (17) lo situaría en un nivel altamente susceptible de recibir la marca, hoy obligatoria, como ocurre también en (18) con los nombres propios referidos a la divinidad. Con todo, no hay que descartar que en (16)-(18) haya desaparecido la preposición *a* por el contacto con la vocal final de la palabra anterior, circunstancia que se registra en las cartas en otros contextos sintácticos³.

(16) *No tiene en ésa Ø otro más a quien bolver los ojos en ésa sino es a ti* (carta 4).

(17) *Irás con él, que te enseñará Ø sus hijos con quien puedes tener tú trato como primos* (carta 14).

(18) *Encoméndonto en ella Ø aquella Virgüen de los Dolores* (carta 16); *encomendarlo Ø aquel Cristo de la Vitoria y a su Madre Santísima* (carta 17).

³ Como en el siguiente: «Te digo que siempre se *l'an* dado» (carta 23).

Por ello, habida cuenta de esta posibilidad de fusión vocálica, los ejemplos (16)-(18) no han sido considerados como testimonios de la ausencia de marcación preposicional. Sin embargo, sí se han considerado como tales los casos de ausencia del marcado preposicional en (19), dado que en español el acusativo preposicional alcanza una generalidad máxima cuando se asocia con una dislocación del OD con duplicación clítica. De hecho, se ha conectado el origen de la marcación de objeto con la marca de topicalidad, razón por la cual se ha propuesto como función discursiva de *a* ante acusativo no tanto la marcación de los rasgos de animación o humanidad, sino la marcación de la alta topicalidad (Leonetti, 2004).

(19) *La primera ha tenido el gusto de que Ø su hijo lo hisieron oficial* (carta 1); *en mi anterior te decía cómo Ø tu hermano Fernando Alonso lo llevaron en la cuerda de resultas de una leva rigurosa* (carta 3); *Ø La criada la tomamos con tu orden* (carta 22).

Con todo, habida cuenta de la situación de contacto lingüístico, cabe plantearse que la falta de marcación preposicional de objeto en estas cartas pueda haberse producido por la marcación selectiva de objeto que se produce en gallego. En efecto, en esta lengua se marcan los objetos con mayor riesgo de ser confundidos con sujetos, básicamente porque presentan las características de los sujetos prototípicos (Cidrás, 2006). De acuerdo con lo anterior, la presencia de *a* en gallego está gramaticalizada con pronombres personales, con algunos no personales con referencia humana (como *un, todos, ambos* o *cualquiera*), con nombres propios de persona, mientras que se encuentra menos gramaticalizada con nombres de parentesco, que pueden llevarla o no en función de su grado de determinación y referencialidad. Por añadidura, los nombres comunes en construcciones tematizadas con objetos directos (OODD) dislocados y duplicados por un clítico, como es el caso de (19), no suelen acompañarse de *a*, pues la distinción entre sujeto y objeto es resuelta por el clítico⁴.

3.2. Sistema verbal

3.2.1. Pretérito indefinido y perfecto compuesto de indicativo.

Tener + participio

En las cartas es mayoritario el mantenimiento del sistema de oposiciones del pretérito indefinido y del perfecto compuesto, que, de acuerdo con los

⁴ En gallego el hablante debe valorar la necesidad de la presencia de *a* para la distinción de sujeto y objeto tanto en las oraciones en las que la ambigüedad se genera por cuestiones pragmáticas, como la señalada para (19), como en las que se explica por aspectos semánticos o sintácticos (Cidrás, 2006: 161-171).

datos más recientes, habría quedado establecido hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX en el español peninsular (Moreno de Alba, 2006). La distinción fundamental entre ambos se basa en su orientación con respecto al momento de la enunciación, de forma que el indefinido se orienta directamente al momento de la enunciación, mientras que el perfecto compuesto lo hace con respecto a una referencia secundaria, es decir, constituye un anclaje distinto del momento de la enunciación.

De acuerdo con esto, el indefinido se refiere a una situación temporal anterior al momento del habla y el perfecto compuesto, por su parte, indica que una acción se realiza con anterioridad a un punto de referencia que coexiste o es simultáneo al momento del habla. De este modo, mientras que con *canté* se expresan los pasados perfectos con respeto al momento de enunciación del hablante (20), *he cantado* remite a los pasados que ocurren en un intervalo que se abre en un punto inespecífico del pasado, se prolonga hasta el momento de la enunciación y lo incluye. Así el perfecto puede denotar hechos recientes o que suponen información nueva para el interlocutor (21), hechos pasados cuyas consecuencias perviven en el momento presente, acciones reiteradas (22), puede expresar que un determinado suceso se ha repetido una o más veces en un período (23), que incluso puede equivaler a una vida (24).

(20) Fue a La Coruña y allí los que hacían defensa se libertaban los que no tenían delito; se presentó un memorial al duque de Estrada y mandó que informase el señor prior y el señor juez de su conducta; quiso la Birgen de los Dolores que la dieron buena; si no, no libertaba (carta 19).

(21) No quiere sino la olgazanería, jugar a los naipes, fumar y otros vicios que ha tomado con otros iguales a él (carta 15).

(22) Siempre te hemos participado todas las noticias que por aquí han ocurrido (carta 2).

(23) Sólo tres veces las he logrado en tan larga y distante ausencia (carta 2).

(24) Reciví una carta tuya con fecha de tres de agosto de noventa y nueve a la que contesté con dos cartas y nunca he tenido razón de ellas (carta 6).

No obstante, en el español peninsular es posible expresar como todavía presentes o vigentes unas acciones y dejar fuera o alejar otras. Para ello, no es relevante la proximidad o distancia cronológica entre el momento de la enunciación y lo expresado por el verbo, sino que lo importante es la perspectiva y la valoración del hablante del fenómeno y sus consecuencias. En efecto, según ha explicado Company (2007: 144-146), en el español peninsular actual la frecuencia de los valores de *he cantado* indica que la oposición con *canté* se establece preferentemente en términos temporales: en el 84% (253/300) de las apariciones del pretérito perfecto compuesto el hecho

está incluido en el presente ampliado. Por lo tanto, ambas formas son perfectivas pero la diferencia es temporal, esto es, se oponen por la relación próximo *vs.* distante con respecto al presente. Frente a estos usos, en el 16% de los perfectos compuestos se han localizado empleos esencialmente pragmáticos dependientes del hablante, que concibe los hechos como relevantes en el presente o incluso en el futuro.

Bien sea por lo anterior, bien porque la oposición *canté/he cantado* no estaba aún plenamente establecida en el corpus analizado, se hallan testimonios como (25), en el que un indefinido se utiliza con un elemento temporal *este año*, que señala proximidad con respecto al momento de la enunciación. Por su parte, el perfecto compuesto se emplea con referencias temporales que en principio ubican los hechos en un pasado terminado y, sin embargo, se presentan bajo la forma *he cantado* (26).

(25) *Tu hermano Fernando cantó este año la nobena a Nuestra Señora por tu intención* (carta 9).

(26) El día 1.º de enero he tenido *una alegría grandísima* (carta 17); en el mes de diciembre de 1806 *a las tres de la tarde* ha cido *cuando* ha quedado *libre* (carta 21); En 2 de junio de 1806 ha dado *su hermana Fransisca a luz una niña llamada Antonia Benita* (carta 21).

Como puede comprobarse, todas las acciones son relevantes para el hablante, de ahí el uso del perfecto compuesto. En cualquier caso, conviene destacar que las frecuencias relativas de uso de los valores temporales y pragmáticos observados en las cartas se aproximan a las del español actual —84% *vs.* 16% (Company, 2007: 144-146)—. Así, los valores temporales suponen el 79,1% (106/134), mientras que los pragmáticos representan el 20,9% (28/134). Con todo, en ejemplos como (25) no conviene rechazar la posible incidencia del sistema verbal gallego, que desconoce las formas de perfecto y que caracteriza la variedad actual de español hablado y escrito en la zona, que presenta mayor frecuencia de indefinido que de perfecto (Rojo, 2004: 1095).

Por otro lado, en las cartas se documentan casos de perífrasis resultativa *tener+participio* (27)-(28), que expresa un aspecto perfectivo-resultativo y que añade a la expresión del resultado cierto valor intensivo (Yllera, 1999: 3433-3438). Ello es observable en los pasajes siguientes, donde es posible comprobar tanto la lectura aspectual resultativa —nótese el valor intensivo y acumulativo de (28)—, como el mantenimiento de la concordancia del participio con el OD.

(27) *Las novedades del regimiento te las tengo escritas muchas veces* (carta 1); *bastantes delixencias tenemos echas para su libertad* (carta 18).

(28) *La larga carta tuya que tengo recibida de fecha 3 de agosto de 1799* (carta 5).

En ocasiones, sin embargo, esta perífrasis presenta un valor muy cercano al de los tiempos compuestos con *haber*. Dentro de este proceso, en uno de los pasajes (29) no se expresa el OD del participio *escrito*, mientras que en el otro se inmoviliza el participio en la forma masculina singular y se anula, por tanto, la concordancia entre éste y el OD (30).

(29) *Aunque antes de aora te tengo escrito* (carta 3).

(30) *El francés tiene echo los tratados de la paz con Inglaterra* (carta 21).

Sin descartar que a esta neutralización de la concordancia haya podido contribuir la perífrasis no concordante del gallego *ter*+participio, utilizada para la expresión de la repetición de una acción en el pasado, cabe tener presente que el aumento de la temporalización en esta construcción se ha registrado en otros textos del siglo XVIII (Ramírez Luengo, 2008).

3.2.2. Futuro y condicional

En la referencia al futuro, sea desde el presente como desde el pasado, las formas preferidas son el futuro y el condicional. En las cartas, el futuro presenta mayoritariamente, 77,8% (88/113), valor temporal y se emplea sobre todo en la referencia a un tiempo posterior (31), mientras que el futuro con valor modal, 22,2% (25/113), suele utilizarse para expresar suposición o probabilidad en el momento del habla (32).

(31) *Para el venturo octubre que se concluye su licencia estará aquí* (carta 2); *éstos me sirven para ir comprando lo que te embiaremos* (carta 16).

(32) *Considero que como ermano sabrás disimular mis faltas y mi poca inteligencia* (carta 8); *Habrá unos seis meses poco más o menos a esta parte salió de ésta la fragata Casadora* (carta 24).

El condicional, en cambio, suele presentar, 83,3% (15/18), valor modal en la expresión de acciones probables o hipotéticas como en (33); en su valor temporal, 16,4% (3/18), formula acciones futuras con respecto a un pasado presente en el texto (34), con el cual suele establecer relaciones sintácticas de subordinación.

(33) *Madre te mandó decir en una carta que contemplo ya la recibirías* (carta 23).

(34) *Me han dicho la justisia de Bigo que si yo no entraba en suerte, que te harían benir de ésa* (carta 8).

Con respecto a otras posibles formas de expresión del futuro, hay que señalar que el verbo *ir* conserva su significado de desplazamiento en las construcciones en las que se combina con la preposición y con un infinitivo (35). Pese a que la ausencia de la temporalización de la perífrasis *ir a*+infinitivo en la cartas no es dato suficiente para negar que tal fenómeno se haya pro-

ducido, conviene recordar que para el español el comienzo de la adquisición del valor temporal se produce en los inicios del siglo XIX (Melis, 2006).

(35) *Si conosiera que había falta sin embargo de todos mis trabajos, ¡cómo sería posible el no ir a asistirlo!* (carta 6); *ahora le está pagando a su cuñado por irlo a defender* (carta 19).

3.2.3. Ser y estar

La expresión del resultado presente de acciones anteriores cuenta con ejemplos de *ser* en lugar de *estar* (38). La contienda habida en gallego y español entre *ser* y *estar* desde época medieval parece que se resolvió a lo largo del siglo XVII a favor de *estar* a partir de que la especialización de *haber* y *ser* como auxiliares, al menos en lo que afecta al español (Lapesa, 2000: 791). Sin embargo, a finales del siglo XVIII continúan las alternancias entre *ser* y *estar*, lo que constituye un uso conservador de acuerdo con la cronología apuntada (36).

(36) *El paradero de él es en mi poder* (carta 19); *pues faltando esto serás perdido* (carta 9); *el tal Manuel es hijo de allí y además es casado en La Coruña* (carta 20).

3.2.4. Formas en -ra y en -se

En el caso de las formas de pasado del modo subjuntivo, se documentan los dos alomorfos verbales en -ra y en -se. Según puede comprobarse en la tabla 2, en el caso del imperfecto ambas formas presentan un porcentaje de aparición similar (42,8-57,1%), mientras que en el pluscuamperfecto se observa la preferencia por la forma -se (80%). Los datos sobre el imperfecto de subjuntivo difieren de la situación descrita para el setecientos en otras áreas norteñas, como la vasca, en la que se ha observado una clara preferencia por el alomorfo *cantase*⁵.

Tabla 2. Formas en -ra y en -se en la correspondencia

Subjuntivo	Cantara	Cantase
Imperfecto	21 (42,8%)	28 (57,1%)
Pluscuamperfecto	2 (20%)	8 (80%)
TOTAL	23 (40%)	36 (60%)

Pese a que para el siglo XVII estos alomorfos se habían convertido en variantes del pretérito de subjuntivo (Veiga, 2006: 197), se atestiguan diferencias en su distribución sintáctica, en coincidencia con lo observado en el

⁵ En concreto, 82,75% en el prólogo del diccionario de Terreros y 73,33% en cartas de guipuzcoanos emigrados a Indias (Ramírez Luengo, 2006: 399; 2008: 447).

ámbito norteño (Ramírez Luengo, 2008). Así, la forma en *-ra*, por una parte, suele registrarse en las condicionales (16/27), tanto en prótasis como apódosis, mientras que es muy escasa (3/28) su presencia en subordinadas finales y sustantivas como las de (37). Asimismo, se documentan ejemplos del esquema condicional clásico *si tuviera, diera* con valor de presente-futuro (38), estructura propia de los textos de época áurea, así como con valor de pasado (39). La convivencia de ambos valores temporales difiere de la cronología propuesta por Nowikow (2011) para la reorientación temporal del esquema condicional *si tuviera, diera*. En efecto, según este autor en la segunda mitad del siglo xvii se produjo la fijación definitiva del desplazamiento del valor de ‘anterioridad’ al de ‘posterioridad’ en el esquema *si tuviera, diera*.

(37) *Le aconsejava que se recogiera a casa* (carta 3); *y además el que le suplique usted a fin de que pudiera estar colocado en su casa* (carta 21).

(38) *Si la Divina Providencia no fuera de nuestra parte, no fuera posible sostenernos* (carta 7); *otro tanto hiziera yo por ti si en este estado te hallaras* (carta 8).

(39) *Si se guiara por sus padres no llegara a lo que llegó* (carta 18).

Más allá de las oraciones condicionales, otros valores de indicativo de la forma en *-ra* son los que expresan contenido potencial (40), uso característico del español dieciochesco y mantenido hasta la sincronía actual en ciertos verbos modales como *deber* y *querer* (Veiga, 2006: 108). En cambio, no se ha detectado en la correspondencia otros valores del indicativo, como el pluscuamperfecto, de uso general en gallego (Rojo, 2004: 1095-1096)⁶.

(40) *Pero siento que sea con pasión porque si no, debieras contemplar mi estado, mi pobreza y el agovio de tantos hijos* (carta 5); *Quisiera desaogar mi pecho contigo* (carta 8).

Por otra parte, la forma en *-se* suele emplearse en construcciones completivas y finales (41), sobre todo (25/28), así como en oraciones condicionales (11/27), más en la prótasis (42) que en la apódosis. Efectivamente, dentro de estas últimas, aunque en proporciones reducidas, se ha registrado el uso de *hubiese cantado* como equivalente de *hubiera cantado* y, por tanto, de *habría cantado*, es decir, uso indicativo de la forma subjuntiva en *-se* (43), originado por el movimiento de desplazamiento hacia el indicativo de estas formas que «sólo ha triunfado parcialmente en la lengua española» (Veiga, 2006: 198), precisamente en esta construcción.

(41) *He remitido dentro del pliego del general del departamento del Ferrol a fin no se extraviase* (carta 1); *me he balido de un pariente de mi esposo para que escribiese ésta y te ablase de mi hijo* (carta 5).

⁶ En una carta se documentan tres casos de pluscuamperfecto de indicativo en un uso típicamente castellano (carta 21).

(42) *Que debía a beses, si se hallase afliguida, pasar un recado, que no estábamos tan distantes* (carta 6).

(43) *Si yo ubiese sido otro como ay muchos en el mundo me ubiese quedado con ella* (carta 20).

(44) *Anda con bastante trabajo dentro de casa, a la calle tampoco sale pues ya no se acuerda cuándo fuese a ella* (carta 20).

Se localiza en las cartas, además, el empleo de esta forma de subjuntivo *-se* en una oración interrogativa indirecta⁷ negada (44), bastante frecuente en los siglos xv y xvi y cuya decadencia a favor del indicativo se ha sugerido para finales del siglo xvi (Nieuwenhuijsen, 2001: 343). No obstante, es una construcción conservada tanto en el español dieciochesco peninsular (Ramírez Luengo, 2008: 443), como utilizada actualmente en el área gallego-portuguesa, a cuyo empleo podría haber contribuido.

3.2.5. Futuro de subjuntivo

En lo que afecta al futuro de subjuntivo, en los textos se documenta un par de testimonios de esta forma en oraciones subordinadas de relativo (45), contexto sintáctico en el que se mantiene durante más tiempo en español (Eberenz, 1990: 402).

(45) *Que en este asunto ya arás lo mejor que te pareziere* (carta 16); *si no hay rosario me remítas una cadena lo que a ti mejor te pareciere* (carta 22).

Esta escasez de formas en *-re* se opone a la relativa vitalidad descrita para el siglo xviii en otras zonas, como Vizcaya y Guipúzcoa, tanto en la escritura de los grupos sociales altos como en la de hablantes de un nivel social medio o bajo (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2002: 335-336).

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo descrito, y en lo que respecta al sistema pronominal átono, la correspondencia analizada se caracteriza por presentar el mantenimiento del sistema etimológico, en contraste con el comportamiento leísta de gran parte de los textos del español peninsular; asimismo, se observa un alto grado de despronominalización del *oi* y un grado de duplicación clítica del mismo coincidente, por un lado, con la del español dieciochesco y, por otro lado, con la tendencia histórica a la sustitución de *lle* por *lles* descrita para el gallego occidental. Resultan divergentes del español, en cambio, los

⁷ Generalmente, las interrogativas indirectas aparecen en indicativo; el subjuntivo puede darse con los predicados que expresan dependencia (*Eso depende de qué día fijemos*) o indiferencia (Indistintamente *de cuál sea el candidato*) (NGLE, 2009: 25.3.4).

casos de ausencia de pronombres reflexivos, así como la falta de preposición ante OD humano y definido, fenómenos en los que el gallego podría estar actuando como causa coadyuvante, así como en el mantenimiento del sistema pronominal etimológico.

En cuanto al sistema verbal, las cartas revelan una situación bastante semejante a la del castellano, ya que, tanto los valores como los contextos de uso de las formas de indicativo y subjuntivo coinciden, a grandes rasgos, con el empleo del español moderno. Así, la oposición *canté/he cantado* es esencialmente temporal, el futuro de indicativo presenta mayoritariamente valores temporales, en las formas en *-ra* y *-se* se ha producido una identificación funcional mientras que se mantiene la especialización en la distribución sintáctica y se ha reducido el empleo del futuro de subjuntivo.

Con todo, y pese a que la equivalencia estructural de las dos lenguas no permite asegurar que determinados fenómenos sean únicamente resultado del influjo del gallego, no conviene rechazar la posible incidencia del sistema verbal gallego en ciertos usos, como algún caso de indefinido en lugar de perfecto de indicativo, ciertos casos de neutralización de la concordancia entre participio y OD en la perífrasis *tener*+participio, así como la presencia de la forma de subjuntivo *-se* en una oración interrogativa indirecta negada. Cabe destacar, por otro lado, algunos rasgos conservadores de las cartas, como los testimonios de *ser* por *estar* en la expresión del resultado y el esquema condicional *si tuviera, diera* con valor temporal de ‘anterioridad’.

Por todo ello, es evidente la necesidad de nuevos y más profundos estudios tanto de este tipo de textos como de otras tipologías documentales, siempre que sean filológicamente fiables; convendría, asimismo, que los futuros trabajos no sólo atendieran a la manifestación de peculiaridades explicables por el contacto lingüístico, sino también que examinaran las frecuencias de uso de determinados fenómenos, pues quizá sea ésta la clave que posibilite valorar con mayor exactitud la contribución del gallego en la configuración de la variedad del español en Galicia y, en consecuencia, que permita describir las características y trazar la evolución del español en convivencia con la lengua gallega en esta zona.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, R. (1994): «As formas de dativo e a expresión do número en galego medieval: *Lle/lles, llo/llelo*». *Verba*, XXI, págs. 133-166.
- BOSSONG, G. (1991): «Differential object marking in Romance and beyond». En: Wanner, D. y Kibbee, D.A. (eds.): *New Analyses in Romance Linguistics*. Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, págs. 143-170.

- CIDRÁS ESCÁNEO, F.A. (2006): «Sobre o uso da preposición *a* con OD en galego». *Verba*, xxxiii, págs. 147-174.
- COMPANY, C. (2006): «El objeto indirecto». En: Company, C. (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. I.* México DF, Fondo de Cultura Económica/UNAM, págs. 479-574.
- (2007): *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México*. México DF, UNAM/Academia Mexicana de la Lengua.
- DCRLC: CUERVO, R.J.: *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1994.
- EBERENZ, R. (1990): «Sea como fuere. En torno a la historia del futuro del subjuntivo español». En: Bosque, I. (ed.): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid, Taurus, págs. 383-409.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1999): «Leísmo, laísmo y loísmo». En: Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española. I.* Madrid, Espasa-Calpe, págs. 1317-1397.
- GARCÍA, C. y BLANCO, L. (1998): *El castellano de Galicia. Interferencias lingüísticas entre gallego y castellano*. Madrid, Anaya.
- GIRÓN ALCONCHEL, J.L. (2002): «Procesos de gramaticalización del español clásico al moderno». En: Echenique Elizondo, M.^aT. y Sánchez Méndez, J. (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. I.* Madrid, Gredos, págs. 103-122.
- GÓMEZ SEIBANE, S. (2011): «Textos para la historia del castellano en Galicia: un conjunto de cartas (1767-1806)». *Moenia*, xvii, págs. 367-420.
- GÓMEZ SEIBANE, S. y RAMÍREZ LUENGO, J.L. (2002): «Notas sobre la lengua de un guipuzcoano emigrado a Indias en el siglo XVIII». *Estudios de Lingüística Universitaria de Alicante*, xvi, págs. 325-344.
- (2009): «Apuntes para una historia del español en Galicia: características fonético-fonológicas (1767-1806)». En: *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Universidade de Santiago de Compostela, en prensa.
- LACA, B. (2006): «El objeto directo. La marcación preposicional». En: Company, C. (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. I.* México DF, Fondo de Cultura Económica/UNAM, págs. 423-478.
- LAPESA, R. (2000): «Morfosintaxis histórica del verbo español». En: Cano, R. y Echenique, M.^aT. (eds.): *Estudios de morfosintaxis histórica del español. 2.* Madrid, Gredos, págs. 730-885.
- LEONETTI, M. (2004): «Specificity and differential object marking Spanish». *Catalan journal of linguistic*, iii, págs. 75-114.
- MARCOS MARÍN, F. (1978): *Estudios sobre el pronombre*. Madrid, Gredos.
- MELIS, C. (2006): «Verbos de movimiento. La formación de los futuros perifrásticos». En: Company, C. (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. 2.* México DF, Fondo de Cultura Económica/UNAM, págs. 875-970.
- MONTEAGUDO, H. (1999): *Historia social da lingua galega*. Vigo, Galaxia.

- MONTEAGUDO, H. y SANTAMARINA, A. (1993): «Galician and Castilian Contact: historical, social and linguistic aspects». En: Posner, R. y Green, J.N. (eds.): *Trends romance linguistics and philology. Bilingualism and linguistic conflict Romance*. Berlin/New York, Mouton de Gruyter, págs. 117-173.
- MORENO DE ALBA, J.G.: «Valores verbales de los tiempos pasados de indicativo y su evolución». En: Company, C. (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. 1*. México DF, Fondo de Cultura Económica/UNAM, págs. 5-94.
- NGLE — REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid, Espasa Calpe.
- NIEUWENHUIJSEN, D. (2001): «Modo verbal en las oraciones interrogativas indirectas». *Nueva revista de filología hispánica*, II/II, págs. 339-362.
- NOWIKOW, W. (2011): «Sobre el esquema condicional más plurifuncional en la historia del castellano: en torno a la interpretación del cambio de *si tuvierá, diera* en los siglos XVI-XVII». En: Sinner, C., Ramírez Luengo J. L. y Torrens, M.^a J. (eds.): *Tiempo, espacio y relaciones espacio-temporales en la historia de la lengua española*. San Millán de la Cogolla, Cilengua, págs. 205-226.
- PALACIOS ALCAINE, A. (2002): «Variación pronominal en construcciones causativas: cronistas hispanos, indios y mestizos del área andina». *Lingüística*, XIV, págs. 107-142.
- PENNY, R. (2004): *Variación y cambio en español*. Madrid, Gredos.
- RAMÍREZ LUENGO, J.L. (2006): «Para la historia de *si tendría*: el pretérito de subjuntivo en la Guipúzcoa del siglo XVIII». *Oihenart*, XXI, págs. 395-408.
- (2008): «Algunas notas sobre la lengua de Esteban de Terreros en el marco del español del siglo XVIII». *Oihenart*, XXIII, págs. 437-454.
- ROJO, G. (2004): «El español de Galicia». En: Cano, R. (coord.): *Historia de la Lengua Española*. Barcelona, Ariel, págs. 1087-1101.
- VEIGA, A. (2006): «Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal». En: Company, C. (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. 1*. México DF, Fondo de Cultura Económica/UNAM, págs. 95-242.
- YLLERA, A. (1999): «Las perífrasis verbales de gerundio y participio». En: Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española. 2*. Madrid, Espasa Calpe, págs. 3391-3441.